

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7310**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA**  
**EVENTO SIRE 2233152**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.**

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			SOLICITANTE:
COE	22	MOVIL	6	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ - UAECOB
FECHA	Abril 22 de 2014	HORA	10:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 69l No. 68-14	ÁREA DIRECTA	50m <sup>2</sup>
BARRIO	Sector catastral la Estrada.	POBLACIÓN ATENDIDA	9
UPZ	26 - las Ferias.	FAMILIAS	3
LOCALIDAD	10 - Engativá	ADULTOS	7
CHIP	AAA0059USAF	NIÑOS	2
		PREDIOS EVALUADOS	1
		OFICIO REMISORIO	CR-18340

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                 
 INUNDACIÓN 
                 
 ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 69l No. 68-14, se localiza en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá y de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa y el plano normativo de amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación. (ver figura 1).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



**Figura 1.** Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Carrera 69I No. 68-14, en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente con vías vehiculares pavimentadas.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la colisión de un vehículo del Sistema Integrado de Transporte Público de placa WEX-252, sobre la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 69I No. 68-14, en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá; predio que se localiza en una zona plana, con vías vehiculares y peatonales pavimentadas, con adecuada dotación de servicios públicos y sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que comprometan la estabilidad de las viviendas y de la infraestructura de la zona.

Según lo observado, la colisión se presentó sobre la fachada del primer nivel de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 69I No. 68-14, en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá, generando grietas y fisuras sobre un muro divisorio y un machón central construido en bloques de arcilla cocida de 300mm de ancho y 300mm de largo aproximadamente, que sirve como elemento divisor de dos locales comerciales que se ubican hacia la parte frontal de la vivienda; adicionalmente se presentaron daños en la carpintería metálica (puertas) que dan acceso a los mencionados locales comerciales.

La edificación evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 69I No. 68-14, en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá, cuenta con cuatro (4) niveles construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con pisos en mortero enchapado en losetas cerámicas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento y

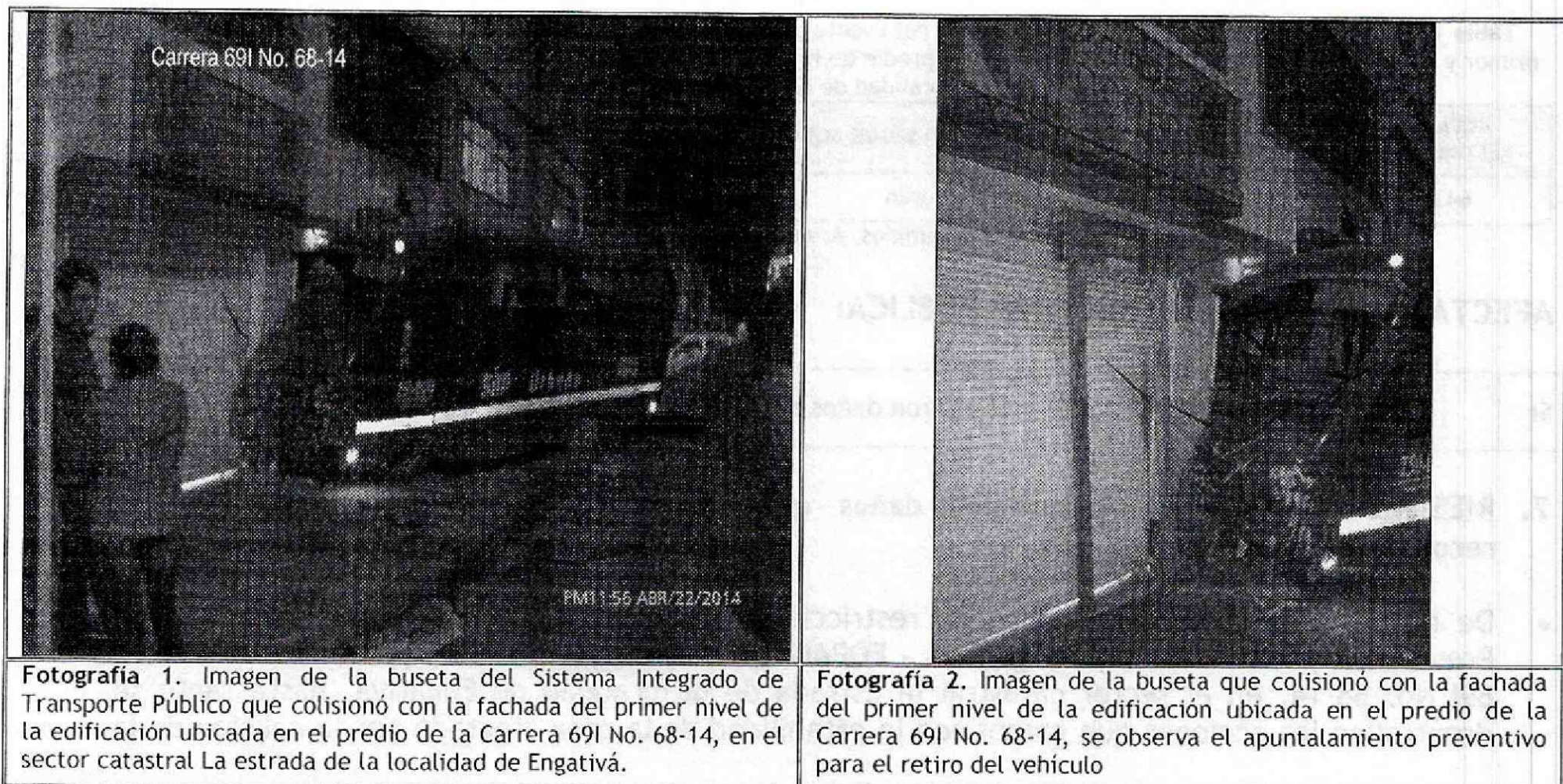
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

traslucida, soportada por correas metálicas, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; adicionalmente sobre la estructura de la mencionada edificación no se evidenciaron afectaciones adicionales a las que se presentaron producto del choque que puedan comprometer la estabilidad general de la edificación ante cargas normales de servicio; además es posible que pueda presentar afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

Se destaca que dadas las afectaciones identificadas en la zona frontal de la edificación ubicada en el predio de la vivienda de la Carrera 69l No. 68-14, en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá y a fin de evitar mayores daños durante las acciones de retiro del vehículo de transporte público que impactó la edificación y que a su vez quedo incrustado en la estructura, se realizó por parte del cuerpo oficial de bombero de Bogotá, un apuntalamiento con elementos de madera; adicionalmente, durante las acciones desarrolladas en la atención del evento, se recomendó la restricción de uso de las zonas frontales de la edificación en comento, tanto en primer y segundo nivel, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de los elementos afectados por la colisión.

Por lo anterior de no llevarse a cabo las reparaciones sobre los elementos que sufrieron daños por el impacto del vehículo del Sistema Integrado de Transporte Público, Buseta de placa WEX-252, es posible que se presenten colapsos parciales del muro y machón afectado, lo cual podría favorecer a su vez la presencia de daños, tipo fisuras y grietas en elementos (muros y/o placas de entrepiso) de los niveles superiores de la edificación.

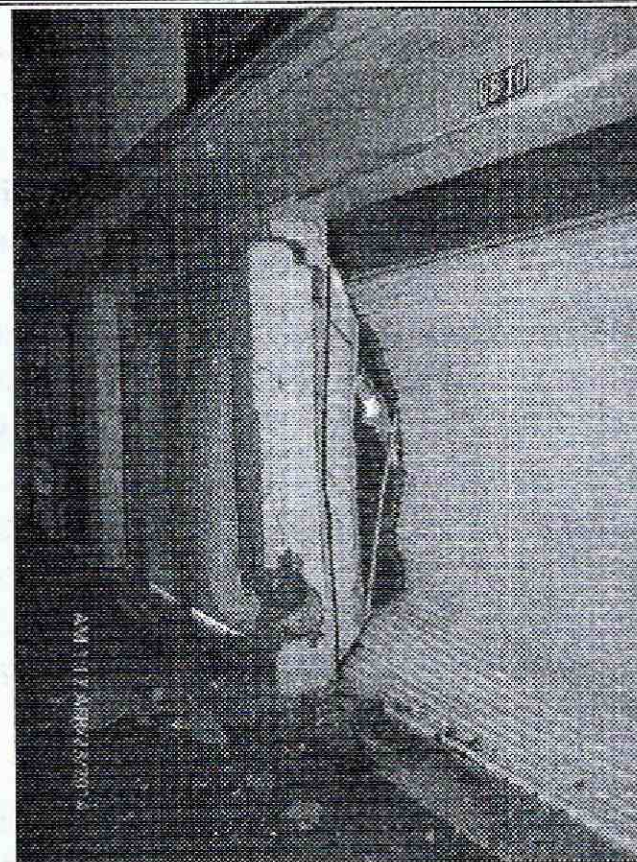
## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



**Fotografía 3.** Vista del muro y del machón donde se identificaron grietas de consideración y fisuras, producto de la colisión del vehículo tipo buseta del Sistema Integrado de Servicio Público SITP. Imagen tomada desde el interior de uno de los locales comerciales.



**Fotografía 4.** Vista de los daños generados por la colisión del vehículo tipo buseta del Sistema Integrado de Servicio Público SITP. Imagen tomada desde el exterior. Se aprecia la afectación en la carpintería metálica (puertas de los locales comerciales).

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1.** Información recopilada durante la atención del Evento SIRE 2233152 por la restricción de uso de la zona frontal en primer y segundo nivel de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 69I No. 68-14, en el sector catastral al Estrada de la localidad de Engativá.

ACTA DE RESTRICCIÓN	NOTIFICADO SEGÚN ACTA	RESPONSABLE PREDIO SEGÚN ACTA	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
6431	Florinda Durán	Florinda Durán	Carrera 69I No. 68-14	1	3	7	2


U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentaron daños en infraestructura pública aledaña
----	--	----	---	--------	--

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no acatarse la recomendación de restricción de uso emitida por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, para la zona frontal del predio de la Carrera 69I No. 68-14, en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad de la zona afectada por la colisión de la

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

buseta perteneciente al Sistema Integrado de Servicio Público, tanto en el primer y segundo nivel es posible que se presente caída de mampuestos y/o colapsos parciales que podrían atentar contra la integridad física de los habitantes y usuarios de la edificación que se ubica en el mencionado predio.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del sector donde se localiza el predio de la Carrera 69l No. 68-14, en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá. Inspección realizada el día 22 de Abril de 2014.
- Recomendación de restricción de uso de la zona frontal del primer y segundo nivel de la edificación evaluada y ubicada en el predio de Carrera 69l No. 68-14, en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá. Acción desarrollada bajo el acta de recomendación de restricción de uso No. 6431 del 22 de Abril de 2014.
- Solicitud de apoyo por medio de la red distrital a la alcaldía local de Engativá, a fin de que se desarrollen las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la recomendación de restricción de uso de la zona frontal del primer y segundo nivel de la edificación evaluada y ubicada en el predio de Carrera 69l No. 68-14, en el sector catastral la Estrada.

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad general de la edificación evaluada y ubicada en el predio de la Carrera 69l No. 68-14, en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá, no se encuentra comprometida al momento de la visita técnica ante cargas normales de servicio por los daños generados por la colisión de la buseta perteneciente al Sistema Integrado de Transporte Público de placa WEX-252, por las deficiencias constructivas observadas, ni por afectaciones en el terreno donde se emplaza la mencionada edificación, ya que no se identificaron, sin embargo es susceptible a presentar afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras); Se resalta que es probable que se presente caída de mampuestos y/o colapsos parciales en la zona donde impactó la buseta, por lo que la funcionalidad de la zona frontal tanto en el primer nivel como en el segundo nivel de la edificación se encuentra comprometida hasta tanto se desarrollen acciones de reparación que garanticen la estabilidad de los elementos que presentaron daño.

### 10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado y ubicado en la predio de la Carrera 69l No. 68-14, en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.



- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 69I No. 68-14, en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso de la zona frontal del primer y segundo nivel, hasta tanto se desarrollen las reparaciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de dicho espacio, afectado por la colisión de la buseta perteneciente al Sistema Integrado de Transporte Público.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 69I No. 68-14, en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reparación de la edificación que se encuentran en dicho predio, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 69I No. 68-14, en el sector catastral la Estrada de la localidad de Engativá, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la alcaldía local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

<b>NOMBRE</b> <b>PROFESIÓN</b> <b>MATRÍCULA</b>	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR INGENIERO CIVIL 17202122418 CLD	<b>NOMBRE</b>	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA Profesional Especializado Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Mitigación de Riesgos
	 Elaboró		 Revisó